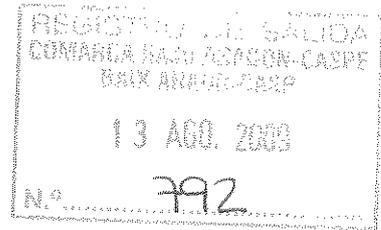


Bajo Aragón-Caspe  
Baix Aragó-Casp



Adjunto remito acuerdo del consejo Comarcal Pleno de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de julio de 2009, junto con una copia de la propuesta de resolución a la que hace referencia el acuerdo referido.

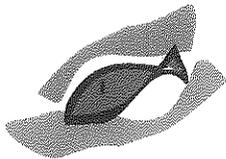
Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

En Caspe a 7 de agosto de 2009

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Luis Javier Sagarra de Moor

**SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.**  
Paseo de Sagasta 24-26  
50.071 Zaragoza



Bajo Aragón-Caspe  
Baix Aragó-Casp

## NOTIFICACIÓN.-

**Doña Laura Sánchez Villar, Secretario-Interventor de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp**

**CERTIFICO:** Que Consejo Comarcal Pleno de esta Comarca, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2009, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Los grupos PSOE, PP, CPC, PAR y CHA de la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó Casp, EXPONEN AL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL lo siguiente:*

*1.- Con fecha 27 de febrero de 2007 el Pleno del Consejo Comarcal aprobó, por unanimidad, moción demandando una lámina mínima en el embalse de Mequinenza cuya cota fuera entre la 112 y la 114 del nivel del mar.*

*2.- Con fecha 17 de noviembre de 2008 se aprobó el Plan de Dinamización del Producto Turístico de esta comarca.*

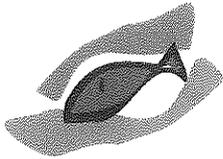
*3.- Actualmente se está debatiendo, en la cuenca del río Ebro, sobre la necesidad de regular el caudal ecológico que deberá establecerse para atender las necesidades del Delta del Ebro, asunto que preocupa a esta Comarca debido a la incidencia que tendrá la decisión que se adopte por la Cuenca con respecto a los caudales que se detraigan desde el embalse de Mequinenza.*

*La cuota máxima del embalse de Mequinenza se estableció en la 121 aunque no se ha definido la cuota mínima que se considera necesaria para su sostenibilidad, así como para el aprovechamiento de los regadíos establecidos y los contemplados en el Plan PEBEA, por lo que desde esta institución se solicitó por acuerdo unánime del Pleno del Consejo Comarcal antes citado, que se fijase la lámina de agua en un mínimo que se encontraría entre la cuota 112 y la 114.*

*Por otro lado al haberse aprobado el PLAN DE DINAMIZACION DEL PRODUCTO TURISTICO que contempla numerosas actuaciones en las riberas del embalse de Mequinenza, así como el Plan de Navegabilidad del Ebro, se propone al Pleno que se apruebe la siguiente:*

### **PROPUESTA DE RESOLUCION**

**PRIMERO.-** *Que se ratifique la moción aprobada por el Pleno del Consejo Comarcal celebrado el día 27 de marzo de 2007.*



**Bajo Aragón-Caspe**  
**Baix Aragó-Casp**

*SEGUNDO.- Que se remita la presente propuesta junto con la aprobada en el citado Pleno, al Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.*

*TERCERO.- Que se ponga en conocimiento del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro la necesidad de mantener en el embalse de Mequinenza un caudal no baje de la cota 112 para atender la necesidades establecidas en el Plan de Dinamización del Producto Turístico de esta Comarca otorgado el día 17 de noviembre de 2008 y publicado en el BOE nº. 6 de fecha 7 de enero de 2009 por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 9 de diciembre de 2008; así como las tomas de agua existentes en el embalse para atender los riegos establecidos en el Plan PEBEA y cuantas han sido autorizadas para atender las demandas de los municipios de la Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp.*

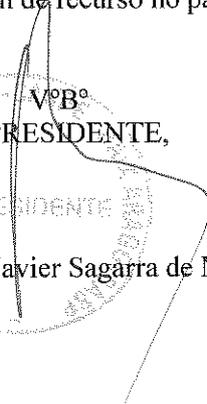
*CUARTO.- Que se estudien y apoyen las posibilidades legales que vayan en favor de la anterior propuesta.”*

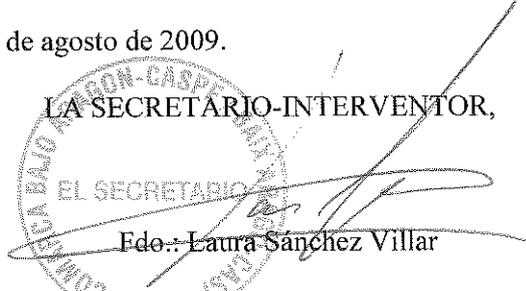
Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el visto bueno del Sr. Presidente, pudiendo interponer los siguientes recursos:

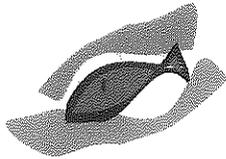
Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, directamente ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Caspe, a 7 de agosto de 2009.

  
VºBº  
EL PRESIDENTE,  
EL PRESIDENTE  
Fdo.: Luis Javier Sagarra de Moor

  
LA SECRETARIO-INTERVENTOR,  
EL SECRETARIO  
Fdo.: Laura Sánchez Villar



**Bajo Aragón-Caspe**  
**Baix Aragó-Casp**

**MOCIÓN APROBADA POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO COMARCAL PLENO DE LA COMARCA DE BAJO ARGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP CELEBRADO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2007.**

“La Ley 12/2003 de 24 de Marzo de Creación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp dice así en su preámbulo:

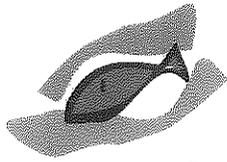
“La explotación hidroeléctrica de este último río (el Ebro), que atraviesa la comarca embalsado, como consecuencia de las presas de Mequinenza y Ribarroja, apenas ha tenido repercusión económica para la zona, pero el uso del embalse como reserva de agua para nuevos regadíos, como los contemplados en el Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés, o su aprovechamiento turístico pueden contribuir a reforzar una economía basada principalmente en la producción agroganadera y la industria textil”.

Es intención de la administración comarcal impulsar el crecimiento del sector turístico, cuyo principal recurso son los embalses y las actividades turísticas a ellos aparejados (la pesca deportiva, bien desde orilla o desde embarcación, y las actividades acuáticas). Para ello hemos encargado el diseño de un Plan de Navegabilidad de nuestros embalses como plato fuerte de nuestro Plan de Dinamización Turística.

Mientras que el embalse de Ribarroja no presenta demasiadas oscilaciones del volumen de agua embalsado (presenta un nivel de agua muy constante, próximo a su máxima capacidad), el embalse de Mequinenza observa unas fluctuaciones drásticas del nivel del agua, que afectan particularmente a la cola del embalse. Estas variaciones tienen unas consecuencias nefastas en el sector turístico, refrenando las inversiones al multiplicar los riesgos.

Estas son algunas de las consecuencias de la inestabilidad del volumen de agua:

-Desde el punto de vista medioambiental y paisajístico se obstaculiza la existencia de una adecuada vegetación de orilla. Al oscilar tanto el nivel de las aguas, hay zonas que pasan de secas a inundadas a lo largo del ciclo anual. No hay posibilidad de que se establezca así un ecosistema vegetal en torno a las orillas del embalse, ya que no existen dichas orillas. (La oscilación genera una banda árida de considerable impacto paisajístico e impide la colonización vegetal y faunística propia de los sistemas riparios).



## Bajo Aragón-Caspe Baix Aragó-Casp

-Desde el punto de vista de la fauna piscícola (tan importante para nuestro turismo) se abortan procesos como el de la freza que se desarrolla en primavera, al quedar las huevas depositadas por algunas especies en zona seca.

- La pesca se hace imposible en la cola del embalse (desde Caspe hasta Chiprana) durante buena parte del año ya que no hay ni agua ni peces.

-La navegación, por los mismos motivos, es imposible en determinadas zonas del embalse, ya que el calado de las embarcaciones choca con la poca profundidad de las aguas durante la mayor parte del tiempo (en concreto en el tramo de la cola del embalse, de unos 13 km, que va desde Chiprana al Club Náutico de Caspe).

-El Club Náutico de Caspe queda prácticamente inutilizado durante grandes periodos anuales. Lo mismo ocurre con la rampa de acceso de Chiprana.

-Asimismo se dificulta la existencia de embarcaderos y lugares de atraque y amarre. Al oscilar tanto el nivel de las aguas los embarcaderos tienen que contar con sofisticados pantalanes que puedan ser efectivos para distintas masas y niveles de agua.

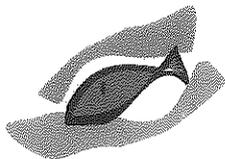
En algunos puntos la oscilación es tan grande que cualquier forma de acceso al agua de las embarcaciones resulta imposible.

- El turismo de segunda residencia (del cual dan testimonio algunas urbanizaciones que surgieron en los años setenta) no acaba de despegar. Cualquier desarrollo urbanístico se ve limitado por el fenómeno que nos ocupa. En algunos puntos la orilla puede diferir en cientos de metros según la época del año. Las zonas de playa se tornan desiertos.

-Se pone en riesgo la toma de agua para los regadíos.

El aspecto que ofrece la cola del embalse es además lamentable y disuade a los turistas. Extensiones en invierno cubiertas por el agua, aparecen en verano (y también en primavera y otoño) secas, con la tierra agrietada por el sol, dando una impresión desoladora y fantasmagórica. Una tierra que quedó anegada e inutilizada para otros usos ofrece la descarnada estampa de su servidumbre. Nos gustaría que recobrar su dignidad.

Entendemos que estas oscilaciones tienen su razón de ser y que el embalse de Mequinenza es un embalse subsidiario del de Ribarroja que a su vez lo es del embalse de Flix. ENDESA tiene la concesión de la explotación de estos embalses y entendemos que administra el caudal que en cada momento cree conveniente para sus intereses. Es nuestro deseo que estos intereses puedan conciliarse con los intereses de nuestra comarca (turísticos y otros). Por eso



## Bajo Aragón-Caspe Baix Aragó-Casp

reivindicamos se tengan en cuenta los daños anteriormente expuestos en la toma de decisiones relativa a la regulación del cauce.

Según nuestras informaciones, el embalse de Ribarroja necesita mantener su capacidad a niveles muy regulares para garantizar las actividades de refrigeración de la central termonuclear de Ascó. Entendemos que habría que tratar de compatibilizar estas necesidades con la explotación turística del embalse de Mequinenza y, por tanto, estudiar el modo de optimizar el aprovechamiento del agua en beneficio del mayor número posible de intereses. Creemos que los perjuicios que la actual situación ocasiona al desarrollo turístico de nuestra comarca han quedado suficientemente expuestos.

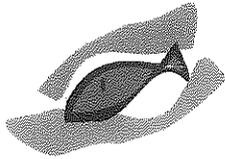
Dado que en los años 60 –época de la construcción de los embalses- no había políticas de restitución, pero que ahora éstas son la premisa imperante en las instituciones, creemos que es el momento de replantearse los usos de los embalses ( y por consiguiente la política de desembalse) para no perjudicar más de lo imprescindible a los que sufren las servidumbres de las obras de interés general del Estado.

En concreto, desde nuestra perspectiva, sería deseable una cota mínima de entre 112 y 114 metros sobre el nivel del mar para el Embalse de Mequinenza. Esto permitiría una lámina de agua suficiente y relativamente constante que aseguraría la posibilidad de la pesca deportiva y la navegación por el embalse, amén de otros efectos positivos (la contrapartida de los negativos antes reseñados).

Según datos registrados por la CHE en el periodo 2003-2006 se constata como el nivel de las aguas varía desde un mínimo de 106 m sobre la línea de referencia hasta un máximo de 121 m. Una variación de 15 metros, que produce las desastrosas consecuencias antes descritas.

Es nuestro deseo que los recursos hídricos sean objeto de una explotación racional que permita un desarrollo sostenible de las zonas donde se encuentran. Que la nueva cultura del agua, de cuyo vigor es exponente la ya cercana Expo Zaragoza 2008, se haga realidad con todas sus implicaciones.

A propósito de la Expo Zaragoza 2008, nuestros embalses, sitos a pocos kilómetros de Zaragoza aguas abajo del Ebro pueden jugar un papel complementario a la muestra proyectada en el meandro de Ranillas: se van a poner en marcha microproyectos de navegación por el Ebro que, sin duda, pueden ampliarse y complementarse con una navegación a escala mayor en los embalses. El Mar de Aragón con sus 500 km de costa donde recalar, ver, conocer el nuevo



## Bajo Aragón-Caspe Baix Aragó-Casp

ecosistema de riberas emergente, pescar y recibir un bautismo de navegación será para muchos aragoneses la oportunidad de disfrutar de estas formas de ocio. No olvidemos, además, que las características de este enclave hacen de él un lugar de prestigio internacional en el ámbito la pesca deportiva desde embarcación, como demuestra la gran afluencia de turistas extranjeros a lo largo de todo el año. Entre todos tenemos que aprovechar al máximo este potencial y hacer que resurja la riqueza de un territorio que, a lo largo del siglo XX, ha padecido el desempleo y la despoblación. Y para ello, la estabilidad de la lámina de agua del embalse de Mequinenza es esencial.

El producto que nuestra comarca puede ofrecer esta basado en los mismos motivos de la Expo de Ranillas, es decir en el agua, en su interacción con las riberas, en la creación y mantenimiento de ecosistemas y paisajes basados en el respeto medioambiental y, de este modo nos permite ver los embalses de Mequinenza y Ribarroja como la manifestación, a escala natural, de lo que se intenta reproducir en escala menor en el recinto Expo. Dotemos pues de sentido a la Expo 2008. Hagamos que sus sueños sean realidad. No queremos que sea un escaparate vacío de contenido real. Una serie de teorías faltas de coherencia, consistencia interna y credibilidad, porque los propios que las sustentan no se las creen o no se las creen lo suficiente. Prediquemos con el ejemplo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos del Consejo Comarcal de la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp someten a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

### **ACUERDO:**

Elevar el presente escrito e instar a las Administraciones (Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica, Gobierno de Aragón...) empresas y organismos que tienen capacidad de decisión o pueden influir en aquellas determinaciones que afecten a la estabilidad de la lámina de agua del Embalse de Mequinenza, a que adopten las medidas necesarias para hacer posible la consecución y el mantenimiento de una cota mínima de agua de entre 112 y 114 metros sobre el nivel del mar en el citado embalse”